

32181

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

2003 OCT -3 A 11:50

*(Handwritten signature)*

6-10-03

Quito, 3 de octubre de 2003

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO  
52621

Enrique  
-3 OCT. 2003  
16:30

De mi consideración:

Alfredo Estuardo Montoya Flores, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., mediante la presente informo a usted que en la Compañía se han realizado las siguientes cesiones de participaciones, mediante escritura pública de 16 de mayo de dos mil tres, otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha 30 de septiembre de 2003, la cual se adjunta a la presente:

1. Cesión de 510298 participaciones por el valor de USD \$ 20411,92, del socio Miguel Felipe Manrique Morales, a favor del socio Fernando Alberto Manrique Morales.
2. Cesión de 11600 participaciones por el valor de USD \$ 464,00, del socio Miguel Felipe Manrique Morales, a favor de Marcial Francisco Scaramutti Silva.
3. Cesión de 11804 participaciones por el valor de USD \$ 472,16, del socio Alfredo Estuardo Montoya Flores, a favor del socio Fernando Alberto Manrique Morales.

Del Señor Superintendente, muy atentamente,

0.04

*(Handwritten signature)*

Alfredo Estuardo Montoya Flores  
Gerente General  
EDITORA MEDICO CIENTÍFICA  
ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.  
C.I. No. 171822215-9

OK.  
REGISTRADA CESION DE PARTICIPACIONES  
Y DE VALOR NOMINAL.  
2003.10.6

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Quito - Ecuador



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR:** MIGUEL FELIPE MANRIQUE MORALES  
ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES

**A FAVOR DE:** FERNANDO ALBERTO MANRIQUE MORALES  
MARCIAL FRANCISCO SCARAMUTTI SILVA

**CUANTIA:** USD \$ 21348,08

**DI:** 4 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, dieciséis de mayo de dos mil tres; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores, Miguel Felipe Manrique Morales, Fernando Alberto Manrique Morales; y Marcial Francisco Scaramutti Silva, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges, señores Alfredo Estuardo Montoya Flores y María Isabel Patricia Echevarría, por sus propios y personales derechos, así como por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí.- Los comparecientes son de nacionalidad peruana; mayores de edad; de estado civil divorciado, el primero y casados los demás; de ocupación empresarios privados; domiciliados, los dos primeros en la ciudad de Lima, Perú, de paso por esta ciudad de Quito, y los tres últimos, en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; y me piden libre y voluntariamente que se eleve a escritura pública la siguiente minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte, en calidad de "CEDENTES", los señores Miguel Felipe Manrique Morales, y Alfredo Estuardo Montoya Flores, debidamente autorizado por su cónyuge, la señora María Isabel Patricia Echevarría, quien también comparece a la celebración de este instrumento; y por otra, en calidad de "CESIONARIOS", los señores Fernando Alberto Manrique Morales y Marcial Francisco Scaramutti Silva.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad peruana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casados los demás, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Lima, Perú, el primero y el cuarto, y en esta ciudad de Quito los restantes; legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La**

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito - Ecuador**

Compañía Editora Médico Científica Andes Cía. Ltda., a la que en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará simplemente "EDIMECIEN" o "COMPAÑÍA", se constituyó mediante escritura pública otorgada el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco; b) Son socios actuales de la Compañía los señores Fernando Alberto Manrique Morales, con quinientos veintiún mil ochocientos noventa y ocho participaciones; Miguel Felipe Manrique Morales con quinientos veintiún mil ochocientos noventa y ocho participaciones; y, Alfredo Estuardo Montoya Flores con ciento dieciséis mil doscientos cuatro participaciones; c) El capital suscrito y pagado de la Compañía es de cuarenta y seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón ciento sesenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; equivalentes a un millón ciento sesenta mil participaciones.-/d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de dieciocho de octubre de dos mil dos, autorizó las siguientes cesiones de participaciones: \_\_\_\_\_

Cedente	Cesionario	Capital suscrito y pagado	Número de Participaciones
Miguel Felipe Manrique Morales	Fernando Alberto Manrique Morales	\$ 20411,92	510298
Miguel Felipe Manrique Morales	Marcial Francisco Scaramutti Silva	\$ 464,00	11600
Alfredo Estuardo Montoya Flores	Fernando Alberto Manrique Morales	\$ 472,16	11804
	<b>Total</b>	<b>\$ 21348,08</b>	<b>533702</b>

**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, a través del presente instrumento, el señor Miguel Felipe Manrique Morales, cede y transfiere quinientas diez mil doscientas noventa y ocho de sus participaciones en EDIMECIEN, por el valor de veinte mil cuatrocientos once dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos, a favor del socio Fernando Alberto Manrique Morales; y, once mil seiscientas de sus participaciones, por el valor de cuatrocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Marcial Francisco Scaramutti Silva; así mismo, el señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, debidamente autorizado por su cónyuge, la señora María Isabel Patricia Echevarría, cede y transfiere once mil ochocientos cuatro de sus participaciones en EDIMECIEN, por el valor de cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos, a favor del socio Fernando Alberto Manrique Morales, por tanto, el capital social de EDIMECIEN, se conformará de la siguiente manera:

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito - Ecuador**



Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje
Fernando Alberto Manrique Morales	\$ 41760,00	1044000	99%
Alfredo Estuardo Montoya Flores	\$ 4176,00	104400	9%
Marcial Francisco Scaramutti Silva	\$ 464,00	11600	1%
<b>Total</b>	<b>\$ 46400,00</b>	<b>1160000</b>	<b>100%</b>

El precio de esta transferencia se ha fijado por el valor nominal de cada participación, valores que han sido pagados por los CESIONARIOS a los CEDENTES en su totalidad, en moneda de curso legal, por lo los comparecientes declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- Esta cesión de participaciones se acredita con el certificado conferido por el Gerente General de la COMPAÑÍA adjunto y según el texto del Acta que también se adjunta y cuyo texto se transcribe a continuación: "Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Editora Medico Científica Andes Edimecien Cia. Ltda.- En Quito, a dieciocho de octubre del dos mil dos, a las nueve de la mañana, siendo el día y hora señalados para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria decidida por la totalidad del capital social y con la presencia del mismo, se reúnen en el local de la compañía, situado en la General Aguirre número ciento sesenta y seis ("O" "e" uno guión cincuenta y dos) y Diez de Agosto, de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor don Fernando Manrique Morales, quien como Presidente de la Compañía, instala la sesión con los socios integrantes de la compañía, señor don Fernando Alberto Manrique Morales, propietario de quinientos veintiún mil ochocientos noventa y ocho participaciones por el valor de veinte mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos; el señor don Miguel Felipe Manrique Morales, propietario de quinientos veintiún mil ochocientos noventa y ocho participaciones, por el valor de veinte mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos; y, el señor don Alfredo Estuardo Montoya Flores, propietario de ciento dieciséis mil doscientos cuatro, por el valor de cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos.- Actúa como secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía señor don Alfredo Montoya Flores.- De conformidad con el primer objeto acordado para la Junta General Extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los socios entran a considerar el asunto relativo a la transferencia de las quinientos veintiún mil ochocientos noventa y ocho participaciones que por el valor de veinte mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito - Ecuador**

tiene el señor don Miguel Felipe Manrique Morales en la Compañía, y estudiada detenidamente la cuestión, acuerdan conjunta y unánimemente pronunciarse en el sentido de que el señor don Miguel Felipe Manrique Morales queda facultado para transferir, por acto entre vivos, sus participaciones a favor de los señores don Fernando Alberto Manrique Morales y don Marcial Francisco Scaramutti Silva.- Así mismo se faculta a transferir once mil ochocientos cuatro participaciones por un valor de cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos del señor Alfredo Estuardo Montoya Flores al señor don Fernando Alberto Manrique Morales.- Las mencionadas participaciones se transfieren por un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por cada una.- De tal manera, luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital social quedará conforme al siguiente detalle:-----

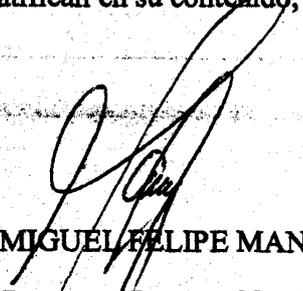
Socio Nombre	% Participación anterior	Composición anterior	Cedente	Cesionarios	% Participación actual	Composición actual
Fernando Manrique	44,991%	20.875,92		20.884,08	90,00%	41.760,00 ✓
Miguel Manrique	44,991%	20.875,92	20.875,92		0,00%	-
Alfredo Montoya	10,018%	4.648,16	472,16		9,00%	4.176,00 /
Marcial Scaramutti	0,00%	-		464,00	1,00%	464,00
<b>TOTALES</b>	<b>100,00%</b>	<b>46.400,00</b>	<b>21.348,08</b>	<b>21.348,08</b>	<b>100%</b>	<b>46.400,00</b>

De este modo, la compañía ha manifestado como queda ya indicado, su consentimiento para la indicada cesión de participaciones.-De conformidad con el siguiente punto acordado para la Junta General Extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los socios entran a considerar el asunto relativo a la renuncia que con el carácter de irrevocable presentó el señor don Miguel Felipe Manrique Morales al cargo de Vicepresidente de la Compañía, a quien, luego de agradecerle y brindarle un voto de aplauso, por su acertada gestión, la Junta General acordó aceptarle su renuncia.- Acto seguido los socios acuerdan tratar acerca de la designación del nuevo Vicepresidente de la compañía, y al efecto, resuelven en forma conjunta, y por lo mismo unánime designar como nuevo Vicepresidente de la Compañía al señor don Marcial Francisco Scaramutti Silva, y resuelven por tanto conferirle de este modo su nombramiento.- Habiéndose así llenado el objeto de la presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, se levanta la sesión a las diez de la mañana.- Previamente a la clausura de la sesión se ha elaborado la presente Acta, que la aprueban los tres señores socios, quienes proceden a suscribir esta Acta, conforme a la ley y como expresión conjunta y por lo

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito - Ecuador**

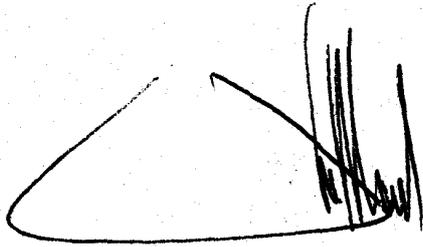


mismo unánime de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y de todo lo acordado en ella.- Fimado, señor Fernando Manrique Morales, Presidente socio; señor Marcial Scaramutti Silva, Vicepresidente socio; señor Alfredo Montoya Flores, socio Gerente General secretario; señor Miguel Manrique Morales, ex - socio.- CUARTA.- Los certificados de aportación que correspondieron al cedente quedan sin ningún valor, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de los cesionarios.- En el libro respectivo de la empresa, deberán registrarse las presentes transferencias de participaciones, las mismas que incluyen, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, sin reservas de ninguna clase.- QUINTA.- Los cesionarios quedan autorizados para que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito sienta razón de la presente escritura al margen de la matriz de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, y así mismo para que obtenga del Registrador Mercantil que sienta razón de estas transferencias al margen de la inscripción de la referida escritura de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.- SEXTA.- Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de la Compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-" firmada) Doctora María del Carmen Cevallos Vaca, abogada, Matrícula cinco mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus documentos de identificación personal.- Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los señores comparecientes esta escritura por mí, el Notario, íntegramente, aquéllos se afirman y ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
F) MIGUEL FELIPE MANRIQUE MORALES

Pasaporte Peruano No. 1561312

**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**  
**Notario Vigésimo Octavo**  
**Quito - Ecuador**



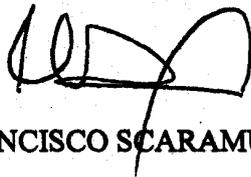
**F) ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES**

C.I. No. 171822215-9



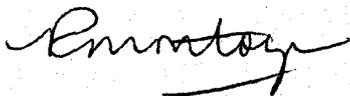
**F) FERNANDO ALBERTO MANRIQUE MORALES**

Pasaporte Peruano No. 1590586



**F) MARCIAL FRANCISCO SCARAMUTTI SILVA**

C.I. No. 171901826-7



**F) MARIA ISABEL PATRICIA ECHEVARRIA**

C.I. No. 171822213-4

**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA EDITORA MEDICO CIENTIFICA ANDES EDIMECIEN C.LTDA.**

En Quito, a 18 de Octubre del 2002, a las nueve de la mañana, siendo el día y hora señalados para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, y con la presencia del mismo, se reúnen en el local de la compañía, situado en la General Aguirre Nro. 166(Oe1-52) y 10 de Agosto, de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor don Fernando Manrique Morales, quién como Presidente de la Compañía, instala la sesión, los socios integrantes de la compañía, señor don Fernando Alberto Manrique Morales, propietario de 521.898 participaciones por el valor de US\$ 20.875,92; el señor don Miguel Felipe Manrique Morales, propietario de 521.898 participaciones por el valor de US\$ 20.875,92; y el señor don Alfredo Estuardo Montoya Flores, propietario de 116.204 por el valor de US\$ 4.648,16. Actúa como secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía señor don Alfredo Montoya Flores.

De conformidad con el primer objeto acordado para la Junta General Extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los socios entran a considerar el asunto relativo a la transferencia de las 521.898 participaciones que por el valor de US\$ 20.875,92 tiene el señor don Miguel Felipe Manrique Morales en la Compañía, y estudiada detenidamente la cuestión, acuerdan conjunta y unánimemente pronunciarse en el sentido de que el señor don Miguel Felipe Manrique Morales queda facultado para transferir, por acto entre vivos, sus participaciones a favor de los señores don Fernando Alberto Manrique Morales y don Marcial Francisco Scaramutti Silva. Así mismo se faculta a transferir 11.804 participaciones por un valor de US\$ 472,16 del Sr. Alfredo Estuardo Montoya Flores al Sr. don Fernando Alberto Manrique Morales. Las mencionadas participaciones se transfieren por un valor nominal de US\$ 0,04 por cada una. De tal manera luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital social quedará conforme al siguiente detalle:

SOCIO NOMBRE	% PARTICIP. ANTERIOR	COMPOSICION ANTERIOR	CEDENTE	CESIONARIOS	% PARTICIP. ACTUAL	COMPOSICION ACTUAL
Fernando Manrique	44.991%	20,875.920		20,884.080	90.00%	41,760.00
Miguel Manrique	44.991%	20,875.920	20,875.920		0.00%	-
Alfredo Montoya	10.018%	4,648.160	472.160		9.00%	4,176.00
Marcial Scaramutti	0.00%	-		484.000	1.00%	484.00
<b>TOTALES</b>	<b>100.00%</b>	<b>46,400.000</b>	<b>21,348.080</b>	<b>21,348.080</b>	<b>100.00%</b>	<b>46,400.00</b>

De este modo, la compañía ha manifestado como queda ya indicado su consentimiento para la indicada cesión de participaciones.

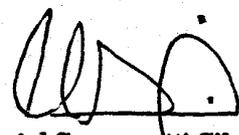
De conformidad con el siguiente punto acordado para la Junta General Extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los socios entran a considerar el asunto relativo a la renuncia que con el carácter de irrevocable presentó el señor don Miguel Felipe Manrique Morales al cargo de Vicepresidente de la Compañía, a quien, luego de agradecerle y brindarle un voto de aplauso por su acertada gestión, la Junta General acordó aceptarle su renuncia. Acto seguido los socios acuerdan tratar acerca de la designación del

nuevo Vicepresidente de la compañía, y al efecto, resuelven en forma conjunta, y por lo mismo unánime designar como nuevo Vicepresidente de la Compañía al señor don Marcial Francisco Scaramutti Silva, y resuelven por tanto conferirle de este modo su nombramiento.

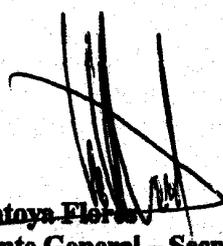
Habiéndose así llenado el objeto de la presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, se levanta la sesión a las diez de la mañana. Previamente a la clausura de la sesión se ha elaborado la presente Acta, que la aprueban los tres señores socios, quienes proceden a suscribir esta Acta, conforme a la Ley y como expresión conjunta y por lo mismo unánime de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, y de todo lo acordado en ella.



Fernando Manrique Morales  
Presidente - Socio



Marcial Scaramutti Silva  
Vicepresidente - Socio



Alfredo Montoya Flores  
Socio - Gerente General - Secretario



Sr. Miguel Manrique Morales  
Ex - Socio

## CERTIFICACIÓN



Alfredo Estuardo Montoya Flores, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA., por medio de presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil dos, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la calle General Aguirre Oe 1 - 52 y Av. 10 de Agosto, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

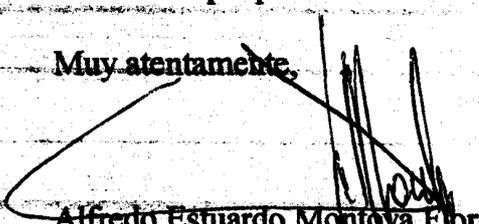
- a) 510.298 participaciones de US \$ 0,04 de valor nominal, equivalentes a US \$ 20.411, 92 del señor Miguel Felipe Manrique Morales, a favor de Fernando Alberto Manrique Morales;
- b) 11.600 participaciones de US \$ 0,04 de valor nominal, equivalentes a US \$ 464,00 del señor Miguel Felipe Manrique Morales, a favor del señor Marcial Francisco Scaramutti Silva.
- c) 11.804 participaciones de US \$ 0,04 de valor nominal, equivalentes a US \$ 472,16 del señor Alfredo Estuardo Montoya Flores, a favor del señor Fernando Alberto Manrique Morales.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Número de Participaciones	Porcentaje de Participaciones	Composición del Capital Social
Fernando Alberto Manrique Morales	1'044.000	90%	US \$ 41760,00
Alfredo Estuardo Montoya Flores	104.400	9%	US \$ 4176,00
Marcial Francisco Scaramutti Silva	11.600	1%	US \$ 464,00
TOTAL	1'160.000	100%	US \$ 46400,00

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,

  
Alfredo Estuardo Montoya Flores  
Gerente General  
Editora Médico Científica Andes Edimecien Cia. Ltda.  
C.I. No. 171822215-9

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171822213-4

MARIA ISABEL PATRICIA ECHEVARRIA

30 DE MAYO DE 1956

LIMA-PERU

EXT: 29 21247 63427

QUITO-PICHINCHA 2000 EX



*Montoya*

PERUANA V2333 V4222

001 ALFREDO ESTUARDO MONTOYA

SUPERIOR DEPENDIENTE

MAX ECHEVARRIA V.

XXXXX

QUITO-7-9-2000

QUITO-7-9-2012

FORMA No. 0253325



FRAMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171822215-9

ALFREDO ESTUARDO MONTOYA FLORES

9 DE OCTUBRE DE 1955

LIMA-PERU

EXT: 29 21247 63247

QUITO-PICHINCHA 2000



*Montoya*

PERUANA E1131 12122

001 MARIA ISABEL ECHEVARRIA

SUPERIOR INVERSIONISTA IND.

MIGUEL ESTUARDO MONTOYA

YOLANDA FLORES PINEDO

QUITO-7-9-2000

QUITO-7-9-2012

FORMA No. 0253329



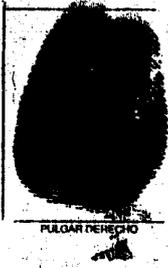
FRAMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CÉDULA DE IDENTIDAD No. 171901826-7  
MARCIAL FRANCISCO SCARAMUTTI SILVA  
20 DE NOVIEMBRE DE 1956  
LIMA - PERU  
EXT. 30 20549 72470  
QUITO - PCHA - 2001 EXT.

  
FIRMA DEL FIRMANTE



PERUANA V2343 12333  
CO. MARTHA LILIANA MORALES  
SECUNDARIA GERENTE DE VENTAS  
MARCIAL SCARAMUTTI  
LUZ SILVA  
QUITO-02-10-2001  
QUITO-02-10-2013  
FORMATE C.A. 1234980 AF  
FIRMA DE LA AUSENTE E  
PULGAR DERECHO



11111111

REPUBLICA DEL PERU 01  
REPUBLIC OF PERU

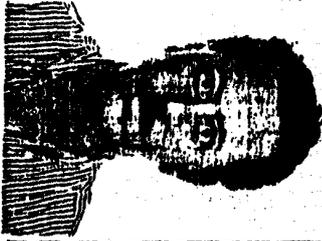
PASAPORTE  
PASSPORT

No. 1561312

Expedido en  
Issued in

LIMA

Nombre y firma del Funcionario  
Name and Signature of Official  
**J.M. JUAN MORANTE GOMEZ**  
Sub-Director de Pasaportes Nuevos  
Dirección General de Migraciones  
y Naturalización



PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DEL PERU

PASAPORTE No.	1561312
APellidos - Surnames	MORALES
NOMBRES - Given Names	JUAN FELIPE
NACIONALIDAD - Nationality	PERUANA
LUGAR DE NACIMIENTO - Place of Birth	LIMA
FECHA DE NACIMIENTO - Date of Birth	04-01-60
FECHA DE EMISIÓN - Date of Issuance	16 ABR 2005
FECHA DE VENCIMIENTO - Date of Expiry	16 ABR 2010

SIGNATURE OF THE HOLDER

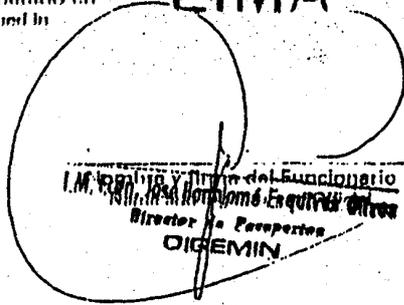
REPUBLICA DEL PERU 01  
REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE  
PASSPORT

No. 1590586

LIMA

Expedido en  
Issued in



PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DEL PERU

1590586

PASAPORTE N.º - PASSPORT N.º  
APELLIDOS - SURNAMES  
NOMBRES - GIVEN NAMES  
NACIONALIDAD - NATIONALITY  
LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH  
FECHA DE EMISIÓN - DATE OF ISSUE  
FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY

MANRIQUE MORALES  
PERUANO A-GERATC  
PACAYARA DE CAYBAMA 21928450  
LIMA  
06 JUL. 1998  
06 JUL. 2003

FINANCIAL TITLE - NO. CERT. EXPIRATION

NOTARION: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE EL MISMO QUE EN ORIGINAL FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... DOS ..... FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SIGUIENDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... UNO ..... FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 16 DE Mayo DE 2003



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA. EDIMECIEN CIA.LTDA OTORGADO  
POR: MIGUEL FELIPE MANRIQUE Y OTRO A FAVOR DE FERNANDO ALBERTO  
MANRIQUE MORALES Y OTRO. QUITO, A VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL TRES.



*[Handwritten signature]*  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "EDITORIA MEDICO CIENTIFICA ANDES CIA. LTDA. "EDIMECIEN", celebrada en esta Notaría el 30 de Noviembre de 1.994, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Quito el 16 de Mayo del 2.003.- Quito 26 de Mayo del 2003.-

  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **116** del **REGISTRO MERCANTIL** de doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco, fs 175 vta, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía **“EDITORA MEDICO CIENTÍFICA ANDES EDIMECIEN CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de Septiembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Caybor Secaira*  
**DR. RAUL CAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng

